



# Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre*

*Nombre del tema: Antecedentes Históricos del derecho Internacional Privado y la Condición Jurídica de los Extranjeros en México*

*Parcial: 1er*

*Nombre de la Materia: Derecho Internacional Privado*

*Nombre del profesor: Flor de María Culebro*

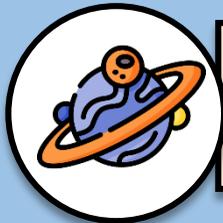
*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 9 octavo*

Pichucalco, Chiapas



# ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



Fuentes del derecho Internacional Privado

Conceptúa

La perspectiva de la teoría general del derecho, exposiciones que ponen especial énfasis en las denominadas fuentes formales, es decir, ley, la costumbre, la jurisprudencia, los tratados internacionales, la costumbre internacional, la jurisprudencia a las que también se les añade la doctrina.

Respecto que

El derecho internacional privado es rama del derecho nacional, por tanto, debemos concluir que sus fuentes son las que tiene el derecho civil o el mercantil, en ese sentido conviene aclarar que las fuentes propias del derecho internacional público



Derecho internacional Privado Convencional

Se entiende que es

Las normas de origen convencional se encuentran en los tratados internacionales multilaterales

CNUDMI O UNCITRAL

La creación de normas de Derecho internacional privado por vía de Tratados internacionales, bilaterales o multilaterales, tiene por objeto avanzar en la seguridad jurídica de los particulares

así mismo

El derecho internacional privado puede dividirse en dos grandes categorías: el interno, constituido primordialmente por las leyes mexicanas que establecen reglas aplicables a los mexicanos en sus relaciones con ciudadanos extranjeros,

El convencional, integrado esencialmente por los instrumentos internacionales que los Estados Unidos Mexicanos signan con Estados u organizaciones internacionales



Internación y Estancia

Se define

- El Estado no debe negar una internación que se le solicite, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley, así como respetar el plazo que se le fije.

La población extranjera deber ser motivo de especial vigilancia por parte de la autoridad ya que su estancia debe ser una constante prueba de su deseabilidad de internarse en el país.

conceptúa que

Las solicitudes de internación deben ser hechas directamente por el interesado o en su caso, por su apoderado legal ante el gobierno a cuyo territorio pretende ingresar.

# LA CONDICION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN MEXICO

Clasifica

El marco juridico regulador de los extranjeros en mexico

La nación y el territorio

Regulación Normativa del extranjero

la cooperación internacional

Se define

Respecto que

Conforme al

Está relacionado con

Se encuentran consagrados en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos los artículos que garantizan la estadía de los extranjeros en México.

Está claro que una nación no puede ejercer su identidad cultural si no se encuentra ubicada en un espacio geográfico  
Es posible que una nación, sola o en coexistencia con otra, pueda asumir supremacía del espacio geográfico en el que reside.

• constitucion de Apatzingán

• Tratados de Córdova

jurisdicción de los tribunales extranjeros

Artículo 1.- en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución.

Artículo 2.- La nación mexicana es única e indivisible.

Artículo 11.- Toda persona tienen derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, etc. Artículo 15.- No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes

Espacio geográfico y demarcación territorial

• Constitución de 1857.

• Ley general de población de 1947.

"El derecho de Jurisdicción es la facultad del Estado de someter a la acción de sus tribunales y leyes a las personas